

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Claudio Olave Caro, Delegado Oficial del Rodeo del Club Collipulli de la Asociación Malleco, efectuado los días 1 y 2 de febrero de 2020, en contra del señor Álvaro Dieguez Castillo; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 92 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 20-2020.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- **4.-** Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA ARAUCANÍA** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA ARAUCANÍA** para los efectos precedentemente indicados.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA

PAULO LARRAIN WATURANA

Secretario

Presidente (S)

Santiago, 17 de febrero de 2020.-